



RESOLUCIÓN EXENTA N°:388/2017

POSTERGA FECHA DE CIERRE DE LOS CONCURSOS DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD-S) TEMPORADA 2017.

Talca, 10/ 04/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.981 que aprueba presupuesto sector público año 2017; lo señalado en la Resolución TRA 240/666/2017 de fecha 30 de marzo de 2017 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que los(as) operadores(as) acreditados(as) han solicitado con fecha 6 de abril de 2017, el aplazamiento del cierre de los concursos, tendientes a permitir una entrega correcta de expedientes, disminuyendo la posibilidad de rechazos en las revisiones de planes de manejo que este Servicio realiza. Todo lo cual justificado en la emergencia agrícola durante el periodo de confección de planes de manejo.
2. Que, de acuerdo al artículo 38 del D.S. N° 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y por el D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura, marco reglamentario del SIRSD-S, se establece que *“en caso de emergencia agrícola o catástrofe, declaradas por la autoridad competente, los Directores Regionales del SAG e INDAP proporcionarán las facilidades que sean necesarias en el proceso de postulación de los usuarios, de modo que las prácticas a las que éstos postulen se implementen de manera óptima y oportuna. Sin perjuicio de lo anterior, deberán cumplirse los procedimientos establecidos en el presente Reglamento”*.
3. Que, la declaración de emergencia agrícola por déficit hídrico y de catástrofe por los incendio forestales en toda la región del Maule durante el 2017, ameritan la aplicación del artículo señalado en el considerando anterior, en respuesta a la solicitud interpuesta por los(as) operadores(as) del Programa y señalada en el considerando 1° de esta resolución.
4. Que, según la reglamentación vigente, el Director Regional del SAG está facultado para llamar a los concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, según el presupuesto asignado anualmente.
5. Que, es de interés para este Servicio, recuperar la mayor superficie de suelos degradados que los recursos disponibles lo permita.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE POSTERGACION** de las fechas de cierre de los concursos del SIRSD-S de la región del Maule, temporada 2017, que se indican a continuación:

CONCURSO	NUEVA FECHA DE CIERRE
Llano central provincia de Curicó	16.06.2017
Llano central provincia de Talca	16.06.2017
Llano central provincia de Linares	16.06.2017
Secanos interior y costero provincias de Curicó y Talca	19.05.2017
Secanos interior y costero provincias de Linares y Cauquenes	19.05.2017
Emergencia secano de precordillera y cordillera región del Maule	19.05.2017
Suelos arroceros provincia de Linares	19.05.2017
Emergencia secanos interior y costero región del Maule	19.05.2017

2. La hora de cierre para todos los concursos SIRSD-S 2017, será a las 12:00 horas de las fechas señaladas.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**CRISTIAN RICARDO LARA GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL TYP REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

LVR/VVC/RVB

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Pedro Gabriel Moenne Garcia - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
- Manuel Antonio Hormazabal Rodríguez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Viviana Valdes Cancino - Encargada Regional Unidad Regional Jurídica - Or.VII
- Adrian Moisés Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Miguel Angel Troncoso Astudillo - Jefe Oficina Sectorial Linares - Or.VII
- Carlos Javier Espinoza Durán - Jefe (S) Oficina Sectorial Parral - Or.VII
- Luis Fernando Pinochet Romero - Jefe Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII

- Alvaro Gustavo Peña Solís - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
- Franz Reinhard Rojas Espinoza - Analista Contable Protección RNR Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/558252179634A0DF2075AE58859B7208C0DD73CA>